



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAÑÉS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Le haecho Dⁿ Vicente Garcia & sus Arceveros gemil por
D. M. de Armas p^{ca} entab^a y Corte de Madrid, y remitan
asimismo, y au cosa susos protocolos de Armas otorgada
ante Giner Lopez Perez como Cmo A^l hallandose en Madrid
por los años de mil y seiscientos: Y enterada la villa acordó
se haga desde luego d^{ha} remision, y ante en el p^{nt}
de la villa echo a Bernardino Rodriguez Cmo de este
num. en cui oficio existen, dilix^a en quere acreditar con
individualidad quantos protocolos son, con expresion de
num. de fol^{os} para quele raba Alderazgo au de vid
tiempo

Con lo que acabo este Ayuntamiento. que firmaron
Dⁿ de queys el Cmo de yee = obae zar = Jan = v =

Dⁿ Juan Antonio El naag se s^r named
Extrao

Dⁿ Antonio Melares de Armas Dⁿ Juan Navarro
Aldor

Dⁿ Martin Lucas Dⁿ Pedro Perez
Aldor

Dⁿ Apurcan Horay

Imprenta
Dⁿ Antonio Thonacillo
de Armas

En la Villa de Aravaca en veinte de Mayo de mil y
setecientos ochenta y siete de Juan de Armas,